DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.509 | Jueves 23 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2288906

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 356 EXENTA, DEL 20 DE MARZO DE 2023

Por resolución exenta N° 356, del 20 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1. Que, mediante solictid de fecha 13/03/2023, presentada por doña Jennifer Curifuta Henríquez, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de San Ignacio, por calle Los Jacintos - Federico Hauer - Las Camelias, entre calles Los Peumos y Los Alerces - Los Amarantos y Los Jacintos - Los Jacintos y Los Alerces, calzada completa, desde el día 31/03/2023 desde las 17:00 hasta el día 01/04/2023 a las 03:00, con la finalidad de realizar la actividad "Disfruta Tú Verano San Ignacio 2023".

2. Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de San Ignacio, y se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de San Ignacio, por calle Los Jacintos - Federico Hauer - Las Camelias, entre calles Los Peumos y Los Alerces - Los Amarantos y Los Jacintos - Los Jacintos y Los Alerces, desde el día 31/03/2023 desde las 17:00 hasta el día 01/04/2023 a las 03:00.

Anótese y publíquese.- Rubén Sandoval Gangas, Gobernador Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl